

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra recibe 19 candidaturas para las 10 becas de ampliación de estudios artísticos de la convocatoria de 2012

Valorará, además, las 11 solicitudes de prórrogas de estudiantes favorecidos en anteriores convocatorias

Martes, 24 de julio de 2012

El Gobierno de Navarra otorgará nueva beca en la convocatoria de 2012 a 10 de las 19 nuevas solicitudes de becas recibidas para la ampliación de los estudios artísticos en centros nacionales o extranjeros, destinadas a alumnos navarros de hasta 30 años. De estas, dos se destinarán a estudiantes de artes plásticas, otras dos a artes audiovisuales, tres a estudios de artes escénicas y otras tres a estudios musicales.

Además, a petición de los interesados, se valorarán las 11 solicitudes de prórroga solicitadas por estudiantes favorecidos en anteriores convocatorias, para que puedan continuar los estudios iniciados. (las prórrogas concedidas en ningún caso podrán exceder de dos). La cantidad total destinada a nuevas solicitudes y prórrogas en esta convocatoria para el curso escolar 2012-2013 asciende a 400.000 euros.

Solicitudes recibidas

El número total de las solicitudes recibidas en esta convocatoria de 2012 ha ascendido a 36, de las cuales se han admitido 30, distribuidas por disciplinas artísticas de la siguiente manera: en Artes escénicas 7 (4 nuevas y 3 prórrogas); en Artes plásticas 6 (5 nuevas y 1 prórroga), en Artes audiovisuales 4 (3 nuevas y 1 prórroga) y para realizar estudios de Música se han aceptado 13 (7 nuevas y 6 prórrogas).

La valoración de las solicitudes será realizada por comisiones evaluadoras formadas por los siguientes miembros:

Integran la Comisión de la especialidad de Artes Plásticas: Carmen Valdés Sagües, directora del Servicio de Museos de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana y Javier Manzanos Garayoa, director del Centro de Arte Contemporáneo Huarte.

Forman la Comisión de Artes Audiovisuales: Rafael Calderón Blanco, catedrático de Arte y Tecnología de la U.P.V y vicedecano de Planificación y Asuntos Económicos, y Koldo Lasa Aristu, director-gerente del INAAC y coordinador Navarra Film Commission.

La Comisión de Artes Escénicas la constituyen: Gregoria Navarro De Luis, directora–gerente del Teatro Gayarre de Pamplona, e Iñaki Fortún Moral, bailarín y experto en artes escénicas.

Finalmente, la Comisión de Música estará integrada por Julio Escauriaza de las Heras, director del Conservatorio Superior de Navarra, e Iñaki Fresán Zaratiegui, experto en música.

Criterios de valoración

Los criterios de valoración que tendrán en cuenta las comisiones evaluadoras para las nuevas solicitudes presentadas son los siguientes:

- Méritos académicos correspondientes al título académico oficial, o la superación de una prueba de selección (hasta un máximo de 20 puntos).
- Curriculum vitae (hasta un máximo de 10 puntos): certámenes, exposiciones, concursos, representaciones, relacionados con la disciplina para la que se solicita beca.
- Calidad e interés artístico y técnico del programa de estudios, así como la relevancia académica y artística del centro elegido (hasta un máximo de 20 puntos distribuidos de la siguiente forma: hasta 10 puntos por el programa de estudios propuesto, y hasta 10 puntos por la relevancia académica y artística del centro).
- Entrevista dónde se valorará el interés del proyecto o plan de estudios presentado, la defensa que el solicitante haga del mismo, madurez y formación integral, capacidad de comunicación, motivación y disposición, capacidad de adaptación e iniciativa, capacidad creativa y experiencia profesional, si procede (hasta un máximo de 10 puntos).
- Audición/grabación/dossier (hasta un máximo de 40 puntos). En este apartado se tendrá en cuenta la capacidad creativa manifestada en la grabación/dossier/audición presencial.

Los criterios para las prórrogas serán:

- Nota media del curso anterior realizado (hasta un máximo de 20 puntos)
- Memoria del curso realizado (hasta 10 puntos).
- Calidad e interés artístico y técnico del programa de estudios (hasta 20 puntos).
- Entrevista dónde se valorará el interés del proyecto o plan de estudios presentado, la defensa que el solicitante haga del mismo, madurez y formación integral, capacidad de comunicación, motivación y disposición, capacidad de adaptación e iniciativa, capacidad creativa y experiencia profesional, si procede. (hasta 10 puntos)
- Audición/grabación/dossier: hasta 40 puntos. Se valorará en este apartado la capacidad creativa manifestada en la grabación/dossier/audición presencial.

Audiciones y entrevistas a los admitidos

Los solicitantes que hayan sido admitidos en la convocatoria, serán entrevistados durante 20 minutos, aproximadamente, en los que deberán defender ante la comisión su proyecto de ampliación de estudios. Las audiciones y entrevistas tendrán lugar la Ciudad de la Música y la Escuela de Danza entre el 3 y el 8 de agosto.

Además, los solicitantes de beca en las áreas de Artes escénicas y Música realizarán una audición ante los correspondientes miembros de la comisión. Los primeros deberán realizar tanto una clase como una variación libre de danza clásica, danza contemporánea, danza española o flamenco, para lo que acudirán provistos del acompañamiento musical necesario en formato cd. Los de artes escénicas deberán realizar una representación teatral con una duración de entre 15 y 30 minutos. Acudirán provistos del material necesario para el desarrollo de la misma. Los directores de escena deberán presentar, sin embargo, una grabación, con obras dirigidas por ellos.

Los solicitantes en la categoría de Música deberán interpretar una o varias piezas con una duración total de

entre 15 y 30 minutos. Acudirán provistos del correspondiente acompañamiento, si procede, de las partituras a interpretar y de una fotocopia de las mismas.

Por fin, en las áreas de artes plásticas y artes audiovisuales presentarán una grabación en vídeo, de entre 20 y 30 minutos de duración, en la que el candidato realice una interpretación o presentación de acuerdo con la especialidad artística para la que se solicita la beca. En los casos de especialidades de artes plásticas, el vídeo podrá sustituirse por un dossier fotográfico, en soporte digital, de entre 100 y 120 fotografías.

La concesión de las becas y prórrogas se efectuará por Resolución de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana. El disfrute de la beca llevará consigo el compromiso por parte del beneficiario de colaborar en los programas de difusión artística de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, previo acuerdo entre ambas partes y siempre que esta colaboración no interfiera en el desarrollo normal de los estudios. A ese efecto, los días 27 y 28 de diciembre, se llevará a cabo en la Sala de Cámara